



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2025 - 10:45:01
Recibo No. S002173295, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sVR51hgv3t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION FRUTAS VERDES DEL PATIA
Nit : 901197302-3
Domicilio: El Rosario, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0009571
Fecha de inscripción: 13 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VALLE DE CUMBITARA
Municipio : El Rosario, Nariño
Correo electrónico : facturacionclientes4@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146765527
Teléfono comercial 2 : 3206295319
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VALLE DE CUMBITARA
Municipio : El Rosario, Nariño
Correo electrónico de notificación : facturacionclientes4@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 10 de julio de 2018 de la Asamblea General De Asociados de Cumbitara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2018, con el No. 31842 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION FRUTAS VERDES DEL PATIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 07 de junio de 2019 de la Asamblea General De Asociados de Cumbitara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2019, con el No. 33079 del Libro I del



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2025 - 10:45:01
Recibo No. S002173295, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sVR51hgv3t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 4 del 21 de septiembre de 2020 de la Asamblea General De Asociados de El Rosario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2020, con el No. 34803 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 006 del 21 de noviembre de 2021 de la Asamblea General De Asociados de El Rosario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022, con el No. 36532 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. MODIFICACION DEL CAPITULO VIII ORGANOS DE CONTROL ARTS. 27, 28 Y 29 (CREACION DE JUNTA DE VIGILANCIA) SE ADJUNTAN ESTATUTOS SOCIALES ACTUALES.

Por Acta No. 15 del 28 de septiembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados de El Rosario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2024, con el No. 40526 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS SOCIALES, ARTICULO OBJETO SOCIAL Y ARTICULOS 16, 17, 19, 20, 21, 27, 28, 29 Y 30, SE ADICIONAN ESTATUTOS SOCIALES COMPLETOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de julio de 2033.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La Asociación Frutas Verdes del Patía, siguiendo los principios de la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento, tiene como objetivo principal el desarrollo de una plataforma colaborativa que sirve de enlace entre los agricultores y el mercado nacional, con especial énfasis en los departamentos de Nariño y Cauca, para la comercialización de limones orgánicos. Esta iniciativa busca no solo abrir canales de mercado para los productores locales sino también fomentar la sostenibilidad, la innovación y el emprendimiento en el sector agropecuario. A través de esta actividad, la asociación se propone generar un impacto positivo en la calidad de vida de los agricultores y sus comunidades, promoviendo prácticas de cultivo sostenibles y contribuyendo al desarrollo económico regional. La Asociación no persigue la obtención de lucro a través de sus actividades de comercialización, funcionando en cambio como un facilitador que apoya a los agricultores en la valorización y venta de sus productos, sin generar excedentes financieros. Los recursos necesarios para el funcionamiento y sostenibilidad de la asociación provendrán de cuotas de administración, donaciones, patrocinios, y otras fuentes no relacionadas directamente con las actividades de comercialización. En su compromiso con el emprendimiento y la innovación, la asociación se dedicará a la formación y capacitación de los agricultores, en alineación con los principios de formación integral promovidos por la Ley 1014 de 2006, incluyendo la gestión de proyectos de certificación orgánica y el fortalecimiento de competencias en el manejo sostenible y eficiente de los recursos agropecuarios. Además, se fomentará la participación en redes de emprendimiento a nivel regional y nacional, buscando sinergias que potencien el desarrollo económico y social de los asociados y sus comunidades. Para el adecuado cumplimiento y sostenimiento de la Entidad,

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2025 - 10:45:01
Recibo No. S002173295, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sVR51hgv3t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Asociación desarrollará convenios interinstitucionales que ayuden a dar cumplimiento a las siguientes actividades: 1. Canalizar oportuna y adecuadamente la información sobre planes, políticas, programas y proyectos de gobierno de entidades privadas, de ONGs con carácter local, regional, nacional o internacional que propenda por el desarrollo integral del sector y del núcleo familiar de la asociación. 2. Generar proceso de estudio, aprendizaje, capacitación y tecnificación dirigidos a todos los asociados para la valorización y aprovechamiento de las iniciativas y programas que promuevan y adelanten los entes estatales o privados de carácter municipal, departamental, regional, nacional e internacional que tengan iguales o similares objetivos. 3. Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos de certificación orgánica enmarcados en el sector agropecuario. 4. Producir, comercializar, distribuir, exportar e importar productos agropecuarios como limones orgánicos entre otros productos que cultive o comercialice la asociación además de insumos y equipos que necesite la asociación para tal fin. 5. Dara conocer la asociación y tomar decisiones necesarias que beneficien el sector agropecuario, relacionado con las políticas sociales o del gobierno que puedan afectar al sector, creando las estrategias necesarias para tal fin. En desarrollo de su objeto social, la Asociación podrá: 1. Celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; 2. Gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; 3. Podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo; 4. La Asociación a través de su Representante legal podrá recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirllos en comodato o préstamo de uso, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. PARÁGRAFO: Por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre los asociados, por lo tanto, los recursos que sus miembros entregan a su Asociación no se consideran aporte de capital, sino contribuciones de sostenimiento de la Asociación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: El Gerente es el Representante Legal de la Asociación. Le corresponde dar cumplimiento a las resoluciones y acuerdos de la Asamblea y la Junta Directiva, ejecutar y controlar el desarrollo de los proyectos de la entidad. Será de libre nombramiento por la asamblea general de acuerdo con la Legislación Laboral vigente y ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección de este órgano, ante el cual responderá por la buena marcha de la entidad. Servirá de órgano de comunicación de la Asociación con sus asociados y con terceros y tendrá bajo su dependencia los empleados de la administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2025 - 10:45:01
Recibo No. S002173295, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sVR51hgv3t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Gerente: a. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de todas las dependencias y servicios de la asociación de conformidad con los programas y presupuestos aprobados por la asamblea general; b. Nombrar, promover o remover libremente los empleados de la asociación, de acuerdo con la estructura administrativa y con la nómina aprobada por la asamblea general y previo estudio de los contratos de trabajo y de las consecuencias jurídicas y económicas de su celebración o terminación; c. Velar porque todas las personas al servicio de la asociación cumplan eficientemente con sus funciones y obligaciones; hacer cumplir el Reglamento interno de trabajo, los procedimientos disciplinarios y el régimen de sanciones, dando cuenta de estas a la asamblea General. d. Celebrar y ejecutar en nombre de la asociación todos los actos, contratos y operaciones dentro del marco de la misión social, cuyo valor no exceda del tope de quinientos (500) salarios mensuales mínimos legales. En caso de sobrepasar la suma indicada, tales transacciones deberán someterse previamente a la aprobación de la asamblea general y en el Acta respectiva se deberá dejar constancia expresa de tal autorización, al igual que en los documentos que sirvan de soporte a la transacción; e. Cuidar de la estricta y puntual recaudación de los fondos de la asociación y velar por su seguridad y por la de todos los bienes, documentos y correspondencia de la entidad de manera permanente; ordenar el pago oportuno de las obligaciones a cargo de la Asociación; aprobar pagos y manejar el token de la cuenta de la asociación en sucursal virtual y autorizarlos con su firma y suscribir los demás documentos que le corresponda El Gerente de acuerdo con la junta directiva, podrá delegar en otro empleado, cuando sea necesario, su atribución para suscribir cheques o pagos electrónicos u otros documentos, f. Presentar oportunamente para su estudio a la asamblea general, los proyectos de presupuesto general, y de recursos prima Fairtrade de acuerdo a la nueva vigencia económica; g. Promover y contribuir permanentemente al desarrollo de la educación en economía solidaria y capacitaciones que se necesita para mantener certificaciones; h. Asistir, con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Asamblea, junta directiva, la Junta de Vigilancia y los Comités Especiales; i. Colaborar con la junta directiva en la elaboración de los distintos reglamentos de la institución; j. Rendir ante la Asamblea General y la junta directiva informes de su gestión y de las actividades desarrolladas por la asociación k. Dirigir y coordinar la preparación de inventarios, cuentas y estados financieros; examinarlos y someterlos a la junta directiva junto con el proyecto de plan de desarrollo prima Fairtrade, antes de su presentación a la Asamblea General, cuando sea el caso; l. Presentar oportunamente declaración de renta y demás soportes contables a la autoridad competente; así mismo subir información a las plataformas digitales que estén habilitadas para la certificación Fairtrade. II. Atender y coordinar auditorias de las distintas certificaciones que tenga la asociación, así mismo levantar no conformidades que llegasen a salir después de auditorias. m. Cuidar el estricto cumplimiento que debe dar la Asociación a las normas laborales y de pago oportuno a sus trabajadores de sus salarios y prestaciones sociales; suscribir los correspondientes contratos de trabajo y terminarlos cuando sea necesario ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la Ley; n. Velar por que la asociación cumpla con su responsabilidad exclusiva en la remuneración de los agentes, comisionistas y mandatarios por medio de los cuales se ejecuten los contratos suscritos por la entidad; n. Desempeñar las demás funciones que le señalen la Ley, los Estatutos y Reglamentos y las que le encomiendan la Asamblea y junta directiva. o. Aprobar las solicitudes de nuevos asociados cuando estos cumplan los requisitos y tiempo de transición en norma orgánica.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2025 - 10:45:01
Recibo No. S002173295, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sVR51hgv3t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 28 de septiembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2024 con el No. 40528 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN AGUSTIN FAJARDO IBARRA	C.C. No. 87.302.926

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUIS HERNANDO GUERRERO OJEDA	C.C. No. 1.061.704.117
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ENAR RAUL BURBANO MUÑOZ	C.C. No. 10.523.483
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	DIELA ESTER LOPEZ HERMOZA	C.C. No. 27.180.505
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	PEDRO PROSPERO ARTEAGA MORAN	C.C. No. 10.524.160

Por Acta No. 15 del 28 de septiembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2024 con el No. 40528 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUIS HERNANDO GUERRERO OJEDA	C.C. No. 1.061.704.117
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ENAR RAUL BURBANO MUÑOZ	C.C. No. 10.523.483
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	DIELA ESTER LOPEZ HERMOZA	C.C. No. 27.180.505

Por Acta No. 009 del 25 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023 con el No. 37835 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	PEDRO PROSPERO ARTEAGA MORAN	C.C. No. 10.524.160

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2025 - 10:45:01
Recibo No. S002173295, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sVR51hgv3t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*) Acta No. 002 del 07 de junio de 2019 de la Asamblea General De Asociados
*) Acta No. 4 del 21 de septiembre de 2020 de la Asamblea General De Asociados
*) Acta No. 006 del 21 de noviembre de 2021 de la Asamblea General De Asociados
*) Acta No. 15 del 28 de septiembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados

INSCRIPCIÓN

33079 del 27 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
34803 del 15 de octubre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
36532 del 25 de marzo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
40526 del 18 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: A0121

Otras actividades Código CIIU: H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.387.046.720,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2025 - 10:45:01
Recibo No. S002173295, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sVR51hgv3t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
